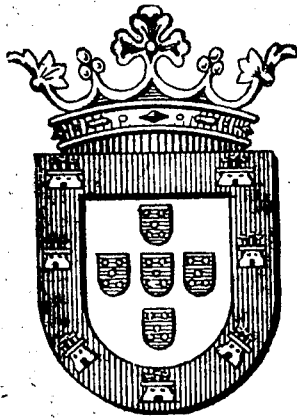


# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXIII

Número 1.131

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

# VICENTINO

Café, Bar, Restaurant  
y Pastelería

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

# Solera Cosio

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos  
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

# SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

# OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

# CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

## La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

## EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

## BOLETIN



## OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 10 de Junio de 1.948

Se publica los Jueves

1355

496

## Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13'30.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8'30 a 13'30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13'30.

## Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, 10 de a 18.

## Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

## A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

## Parque de Intendencia de Ceuta

## A N U N C I O

Hasta las doce horas del día diez de los corrientes, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento para la compra por gestión directa y libre de SAL, ALGODON BORRA, LEÑA Y CARBON VEGETAL para las necesidades de este Parque y sus Depósitos y Almacenes.

Para que sean admitidas las ofertas que se presenten será condición indispensable acompañar a las mismas además de la documentación que preceptivamente está ordenada para estas compras, recibo acreditativo de haber constituido en la Caja del Establecimiento una fianza equivalente al tres por ciento del importe de las referidas ofertas.

Ceuta 2 de junio de 1.948.

El Jefe del Detall,  
Ilegible.

V.º B.º  
El Director,  
Ilegible.

497

## Negociado de Reclutamiento de Ceuta

## E D I C T O

En virtud de lo dispuesto en los artículos 278 y 285 del Reglamento de Reclutamiento vigente, la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado de Reclutamiento, ha acordado señalar la fecha del diez (10) del próximo mes de Julio, para ver y fallar los expedientes de los mozos del reemplazo actual y anteriores, que soliciten prórroga de segunda clase por razón de estudios, o ampliación de las mismas; y cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del mencionado día en el local que ocupa la misma en el Cuartel del Rey, sito en el Paseo de Colón, en esta Plaza. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 4 de Junio de 1.948.

El Teniente Coronel Presidente,  
Firmado: Santiago Roviralta Matallana.

498

## MINISTERIO DE TRABAJO

### EDICTO

Don JAVIER ANGOLOTI CARDENAS, Inspector Provincial de Trabajo, y Accidentalmente Delegado de Trabajo de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en consonancia con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 58 del Reglamento Nacional de Trabajos Portuarios, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Técnica de la Sección de Trabajos Portuarios, por esta Delegación se ha señalado el salario medio percibido por los trabajadores afectados por el Reglamento anteriormente mencionado, que servirá de base para la indemnización, por accidentes del trabajo, a los citados obreros, durante el proximo semestre, el cual asciende a la cantidad de VEINTIUNA PESETAS con SETENTA Y CUATRO CENTIMOS para los trabajadores «preferentes» y «complementarios», y a NUEVE PESETAS para los «eventuales».

Ceuta 9 de Junio de 1.948.

El Delegado de Trabajo Accidental,

Firmado: Javier Angoloti.

499

## Administración Especial del Patrimonio del Estado EN CEUTA

### A N U N C I O

Por Don JOSE ROJAS FEIGENSPAN, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta Plaza, y en representación del mismo, se ha solicitado a esta Administración la cesión en concepto de bienes de Propios a favor del citado Ayuntamiento, de la finca sita en la calle de Cervantes número 1, denominada «Instituto Hispano-Marroquí de Enseñanza Media», propiedad de este Patrimonio del Estado.

Acreditada la presentación de la expresada solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derechos a la finca citada, en el concepto que alegaren, previéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de diez (10), días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 9 de Junio de 1.948.

El Administrador,  
Cristóbal Moya-Angeler.

500

### EDICTO

El musulmán que únicamente se sabe se llama SARGUINI y vive en Sanidad en Hadú, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ser oído en sumario núm. 19 de 1.948 por robo, en el estanco de Tomás Fernández Alvarez, en el muelle de España contra Benaixa Ben Amar Ceutí, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 10 de junio de 1948.

P. H.

Ilegible.

501

### EDICTO

DON JOAQUIN SEGOVIA DE LA MATA Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada de esta fecha en los autos instados por el Procurador D. Alfonso García de Alcañiz y Gallego en nombre de D. Honorio Juarez García contra Don Manuel Atencia Bourman en reclamación de 3.580 de principal, gastos de protesto intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por término de 8 días los bienes muebles que se reseñarán que se encuentran en el garaje Continental y en el domicilio del deudor y son los siguientes: Mitad del camión C. E. 1.132, averiado en el garaje Continental, siendo la otra mitad de D. José Atencia Bourman. Un armario ropero, dos mesitas de noche, una coqueta, dos sillones y un perchero. La subasta se celebrará el día 21 próximo a las 12 horas.

El camión ha sido tasado en la cantidad de 3.000 pesetas y los restantes bienes en la de 1.500 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de D. Manuel Atencia Bourman y se venden para pagar a D. Honorio Juarez la cantidad reclamada y las costas, haciendose público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin consignar previamente el 10% al menos del valor de tasación.

Dado en Ceuta a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Joaquín Segovia.

Ante mi.

Ilegible.

502

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**Expropiación parcial de la casa número dieciseis de la calle Camoens de esta ciudad, propiedad de los señores herederos de Don Miguel Sala.**

**Resolución motivada del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno.**

Se han practicado en el presente expediente los trámites correspondientes para la tasación del valor, en expropiación forzosa, por ocupación parcial de la casa número dieciseis de la calle Camoens, de esta ciudad, propiedad de los Sres. Herederos de D. Miguel Sala Igual, por figurar fuera de línea en el Proyecto de Ensanche, Urbanización y Reforma interior, cuya realización se lleva a efecto por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Verificado el Peritaje por ambas partes, expropiante y expropiado, salta a la vista la enorme diferencia de apreciación en la parte de la propiedad afectada y no obstante la reunión celebrada bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, en la forma que determina el artículo 112 del Reglamento de 14 de Julio de 1.924, según acta obrante al folio 44, los peritos mantienen sus divergencias en informes que emiten y obran a los folios desde el 45 al 48.

Planteada esta divergencia, se ha hecho preciso oír a tercer perito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del citado Reglamento, este técnico presenta el informe que se une a los folios del 56 al 59, llegando a la conclusión de estimar como valor para la parte expropiada de QUINIENTAS QUINCE MIL SESENTA Y SEIS PESETAS con OCHENTA CENTIMOS.

Recibido el expediente en esta Delegación, conforme determina el artículo 119 del expresado texto legal, se remitió para su estudio e informe del Señor Abogado del Estado, que lo devuelve con informe que va unido en copia al folio 61.

Vuelto el expediente a esta Delegación, para estudio y resolución, conforme con lo que preceptúa el artículo 119 del Reglamento a que nos venimos refiriendo, nos hemos de mostrar conformes con el parecer de la Abogacía del Estado por estimar que el tercer perito basa su informe en documentos y contratos sin fuerza legal, por tener carácter particular, no aportándose ningunos de los documentos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley de 10 de Marzo de 1.895.

Ante la consideración expuesta, y teniendo en cuenta que al folio 51 existe una certificación de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, comprensiva de la renta declarada y no comprobada, y el líquido imponible que corresponde, único documento de carácter oficial que nos ha de servir de base para la valoración, ya que en el plazo marcado por la ley de dos años de antelación a la iniciación del proyecto, no es posible obtener su verdadero importe por no existir en aquella fecha el Régimen Fiscal de amillaramiento, Catastro, etc., a dicho documento, pues, nos hemos de atener para el mejor acierto en la resolución.

Por todo lo expuesto, por ser el más ajustado a los preceptos legales el informe de la Abogacía del Estado, al no considerar el dictamen del tercer perito por no basarse en documentos fehacientes, he resuelto estimar como valor de la parte de finca a expropiar con la siguiente tasación.

Capitalización de la renta líquida, conforme el artículo 117, ya citado, al 4'5%.

Renta 21.738.00 ptas. al 4'5%	Capital resultante .....	483.066.66
10% a agregar, según el mismo artículo.		48.306.66
	Suman .....	531.373.32

Teniendo en cuenta el artículo 187 del Estatuto Municipal de aumento el 25% .....

	Capitalización total .....	664.216.65
--	----------------------------	------------

Aplicando el artículo 29 de la Ley de 10 de Enero de 1.879, en relación con el 186 del Estatuto Municipal y siendo la superficie total de 815 m<sup>2</sup>, tendremos para precio del metro 814.98 ptas. como la zona a expropiar es de 96.35 m<sup>2</sup>, obtendremos un valor para ésta de 78.523.32 ptas.—Aplicando el precio unitario hallaremos 157.046.64 ptas.

Estimando el perjuicio industrial en 40.000.00 ptas., queda por valor total para la expropiación 197.046.64 ptas., cantidad que determinamos, en armonía con la que dispone el artículo 119 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales, es la que debe entregarse por la expropiación.

De esta resolución se da cuenta a los interesados y se ordena su publicación en el B. O. del Ilustre Ayuntamiento para general conocimiento y a efectos del artículo 119 del Reglamento de 14 de Julio de 1.924.

Ceuta, 7 de Junio de 1.948.

El Delegado,

Francisco del Valle.

# CURRITO «YBARROLA»

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

## PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.0.

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

## ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUT

TE TUN

CDIZ

## Comercial Mosquera, S. A.

— Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela —

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

## COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa Maria»

EN BARCELONA.. }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landá

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

## CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO. 26

**José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L.**

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

**CASA TRELISO**

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

**CASA BENOLIEL**

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

**Vicente García Arrazola**

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA

CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

**IMPRENTA MODELO**

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

**La Española**

PAPELERIA - OBJETOS  
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

**Casimiro Masoni**

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

**Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba**

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

**HOTEL ATLANTE**

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE